

**Acta de reunión para la Absolución de consultas y observaciones - CONCURSO
POR INVITACIÓN N° 07-2021-FSLG/CS- I Convocatoria.**

En la ciudad de Querocoto, a los un día 03 de noviembre del 2021, a las 16:00 horas se reunieron, el comité de selección para la Contratación de Servicio de Consultoría para elaboración de FICHA TÉCNICA y EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria en la I.E. Cesar Vallejo, del Centro Poblado Paraguay, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”, conformado por el responsable (e) de Logística y Contrataciones, Asistente de Coordinación de Proyectos y Especialista Legal de la Asociación del Fondo Social la Granja, para absolver las siguientes consultas:

Absolución de Consultas y observaciones al pliego petitorio del participante EDWIN BAUTISTA ORTIZ.

Observación N° 01.

En el Capítulo III - Requerimiento:

Item 5: Objetivo de la convocatoria, menciona:

EL objetivo es la contratación de una persona natural o jurídica para la formulación del PIP (Ficha Técnica) y elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria en la I.E. Cesar Vallejo, del Centro Poblado Paraguay, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”. En ese sentido la Ficha Técnica y Expediente Técnico comprenderá el mejoramiento del servicio de educación secundaria, de acuerdo a las normas vigentes de ingeniería y considerando los parámetros técnicos establecidos para los proyectos de Infraestructura Educativa de Nivel Secundario, necesarios para garantizar su adecuada funcionalidad.

Item 14.02 Expediente Técnico, menciona que debe contener:

10.5 Estudio de canteras

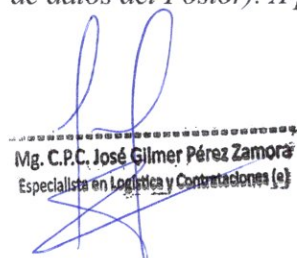
10.6 Estudio de Fuentes de agua.

10.7 Depósito de material excedente.


De lo mencionado, se solicita la aclaración de la relación de los Estudios de canteras, Estudios de Fuentes de Agua con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que en el ítem 19. VALOR REFERENCIAL, NO se ha considerado los costos de los estudios mencionados (Estudio de Canteras, Estudio de Fuentes de Agua).

No se acoge.

El participante al formular sus observaciones no ha cumplido con el procedimiento indicado en las bases (Art. 1.4 donde se indica que debe adjuntar declaración jurada de datos del Postor). A pesar de eso, el comité aclara:


Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
Especialista en Logística y Contrataciones (e)


FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Milio Arturo Costañeda Cabada
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS


FONDO SOCIAL LA GRANJA
Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díez
ASESOR LEGAL

El estudio de canteras (características de los materiales a considerar en el expediente técnico), está considerado en el estudio de suelos.

El Estudio de fuentes de agua, al ser una obra “puntual” y no “lineal”, está referido a las fuentes de agua superficial y subterránea existente en el área donde se reemplazará las futuras estructuras diseñadas en el expediente técnico.

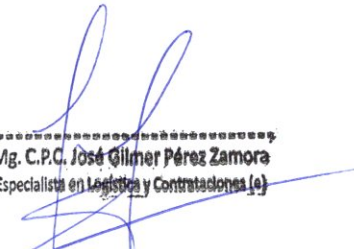
Respecto al depósito de material excedente (botadero), tiene que ser considerado en el Expediente Técnico, para evitar conflictos sociales por la no disponibilidad del mismo. También tiene que estar autorizado por el propietario y las autoridades locales para su uso durante el proceso constructivo de la obra, por lo que este ítem está considerado en el estudio de evaluación de riesgos y en el estudio de impacto ambiental.

También aclaramos que uno de los componentes del expediente técnico, es el estudio de impacto ambiental, estudio que tiene que considerar los aspectos e impactos ambientales en; canteras a utilizar, tratamiento de las aguas superficiales y subterráneas de la zona a intervenir, adecuación usos y cierre de depósitos de material de exceso (botadero). todas las partidas relacionadas a lo indicado en el presente párrafo tendrán sus costos y especificaciones técnicas de acuerdo a la normativa nacional aplicable, en la formulación del expediente técnico. El participante o postor al ser especialista en la consultoría es conocedor de ello (normativas aplicables a la formulación y elaboración de expedientes técnicos).

En tal sentido se procederá a notificar y publicar en la página web de la Asociación Fondo Social La Granja la presente acta, **además al no haber modificaciones en las bases, estas quedan automáticamente integradas.**

Siendo las 18.00 horas de mismo día se da por concluido la reunión.

En señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente acta.



.....
Ing. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
Especialista en Legística y Contrataciones (a)



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Milton Arturo Castañeda Catada
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Abg. Ledy del Rosario Tantañán Díaz
ASESOR LEGAL